

N/REF: IC/JMM/PCP/032/24

CONTESTACIÓN A CONSULTA SOBRE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA "REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO" EN LO RELATIVO A LAS AFECCIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de octubre de 2024, tiene entrada en este Servicio de Adaptación al Cambio Climático de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, un escrito procedente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el cual se solicita que realicemos las alegaciones que estimemos pertinentes a la **"Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías"**, junto con el correspondiente **"Estudio Ambiental Estratégico"** del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, de la demarcación hidrográfica del Ebro.

Esta demarcación ya contaba con un Plan Especial de Sequías vigente, cuya última actualización fue sometida a una evaluación ambiental simplificada. No obstante, tras el trámite de consultas realizado en 2023, se concluyó que la revisión actual del plan requiere una evaluación ambiental estratégica ordinaria. En consecuencia, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha desarrollado el Estudio Ambiental Estratégico correspondiente y ha modificado el proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía para cumplir con este nuevo requerimiento.

Los Planes Especiales de Sequía (PES) son instrumentos clave en la gestión de situaciones de escasez hídrica. Estos planes permiten identificar las sequías de manera espacial y temporal, y abordan los problemas coyunturales de disponibilidad limitada de agua. Además, incluyen medidas específicas diseñadas para mitigar los impactos de las sequías, promoviendo la prevención y corrección de sus efectos adversos tanto en el medio ambiente como en la utilización sostenible de los recursos hídricos, incluso en los momentos más críticos.

Es de vital importancia que la revisión del PES del Ebro, acompañada de su Estudio Ambiental Estratégico, asegure que las medidas adoptadas sean consistentes con los principios de sostenibilidad y protección ambiental, garantizando así una gestión eficiente y responsable de los recursos hídricos en situaciones de sequía.

2. SÍNTESIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

La documentación relacionada con el Estudio Ambiental Estratégico y la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Ebro actualizada se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web que se indica a continuación, así como en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.chebro.es/web/guest/plan-de-sequia%C3%ADa-2023>) (www.miteco.gob.es).

La actuación sobre las que se informa, en el ámbito de las competencias del Servicio de Adaptación al Cambio Climático de esta DG, es la propuesta de revisión de los PES de la Demarcación Hidrográfica del Ebro. El ámbito territorial de estos Planes, de acuerdo con el artículo 2.4 del RPH, es el de la parte terrestre o continental de sus respectivas demarcaciones hidrográficas, que se extienden, en parte, sobre el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Las revisiones de los PES pretenden redefinir los sistemas de indicadores y umbrales y las medidas anteriormente programadas, adecuarlos a los contenidos y a las novedades técnicas y normativas singularmente a las determinaciones del nuevo Plan Hidrológico, aprobado mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.

Junto con el EAE y el PES del Ebro, se ha remitido también un documento que recoge las novedades del plan especial de sequía sometido a consulta pública. Las novedades más recientes, publicadas el 17 de septiembre de 2024, se detallan a continuación:

- Eliminación de las referencias al uso conjunto por estar faltas de definición (ya se quitaron en la fase 2 a raíz de un escrito previo la autoridad ambiental).
- Se realiza un análisis pormenorizado de las posibles interacciones del PES con los objetivos ambientales que impliquen una protección de sus aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats y las especies que dependen directamente del agua.
- Incluye tanto en el estudio ambiental como en el PES, la referencia a la estrategia "GISDHE" de "Gestión integral de sedimentos de la demarcación hidrográfica del Ebro".
- Se ha mejorado sustancialmente en el Estudio Ambiental Estratégico los aspectos ambientales del PES, en especial se ha realizado una mejor recopilación y referencia a los hábitats y especies que dependen directamente del agua.
- Se ha realizado un análisis de coherencia entre los indicadores de sequía y escasez.
- Mejora de la descripción de la gestión de los volúmenes muertos de Yesa y El Grado en situación de sequías.
- Se incluye un anejo que analiza los efectos del Plan Especial de Sequías sobre el medio ambiente de Francia.
- Se han incluido índices complementarios para el diagnóstico de la sequía y escasez para el río Guatizalema y el Sistema de Abastecimiento de Huesca dependiente del embalse de Vadiello (río Guatizalema).
- Se han incluido índices complementarios para el diagnóstico de la sequía y escasez para el río Yalde y el Sistema de Abastecimiento del Yalde dependiente del embalse de Castroviejo (río Yalde).
- Contiene la referencia a la totalidad de los 18 planes de emergencia de abastecimiento (>20.000 habitantes) existentes en la cuenca del Ebro.
- Se recomienda la adopción de planes de emergencia por sequía a todo tipo de abastecimientos e incluso a otro tipo de usuarios.

- Se introduce la recomendación de que la Comisión Permanente de sequía se cree cuando el porcentaje de la cuenca del Ebro que se encuentra en situación de escasez sea mayor del 30% y que se pueda disolver cuando este porcentaje baje del 10 %.
- Se recoge como referencia el índice del informe de la sequía de 2023 para los informes de las sequías que se produzcan en el futuro.
- Se actualiza la ficha de la sequía de 2023 en el apartado de sequías históricas.

3. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

La documentación presentada es completa y acorde con la normativa en materia climática y las directrices sectoriales que de ella derivan.

El PES sobre el que se informa es un instrumento de planificación y gestión que contribuye a la adaptación al cambio climático, ya que persigue la seguridad hídrica para las personas, para la protección de la biodiversidad y para las actividades socioeconómicas, en un contexto de emergencia climática, con un aumento previsible del número de períodos de sequía prolongada y situaciones de escasez coyuntural.

Este documento tiene en cuenta las determinaciones de la **Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética** y de las **Orientaciones estratégicas sobre agua y cambio climático**, un documento clave previsto por la Ley de cambio climático para establecer directrices y medidas en planificación y gestión del agua en España, con un horizonte temporal 2030; en particular, con la inclusión de indicadores específicos de exposición y vulnerabilidad.

En este sentido, el proyecto es acorde con el **Plan nacional de adaptación al cambio climático** (PNACC) 2021-2030, que considera necesaria la mejora de la planificación, tanto en agricultura como en el uso del agua, para dar respuesta a los incrementos esperados en las demandas para regadíos y otros usos agrarios.

El proyecto está también en la línea de la **Estrategia valenciana de cambio climático y energía 2030**, que recoge, en su medida M078: la aprobación y seguimiento del regadío de la Comunitat Valenciana, con la modernización de regadíos mediante tecnologías de la información y optimización de la eficiencia hídrica y energética entre sus acciones vinculadas.

Este PES se alinea con medidas que las administraciones públicas valencianas deben adoptar en materia de recursos hídricos, de acuerdo con la **Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana**, para incorporar la perspectiva climática en la planificación hidrológica. Según el artículo 78.2, los aspectos a tener en cuenta deben ser al menos:

- a) La identificación de los riesgos derivados del cambio climático en relación con su impacto en las necesidades y usos del agua y la evolución de las tipologías de las masas de agua superficial y subterránea y sus condiciones de referencia.
- b) La inclusión de criterios de adaptación y aumento de la resiliencia ante el cambio climático para identificación, evaluación y selección de medidas.

c) La realización del seguimiento de los impactos asociados al cambio del clima para ajustar las medidas, en función de los avances del conocimiento.

d) La aplicación de medidas para la restauración progresiva e integral de los ecosistemas y para la gestión del ciclo del agua. [...]

Otro aspecto destacable del presente PES es que tiene en cuenta los escenarios futuros de cambio climático a la hora de establecer las medidas a desarrollar más acordes.

El presente plan recoge también acciones y medidas dirigidas a mitigar los impactos sociales, económicos y ambientales de la sequía prolongada y de la escasez coyuntural mediante operaciones dirigidas a la modificación coyuntural de la gestión de los recursos hídricos, por lo que se enmarca en el ámbito de la adaptación. Todo ello, habiendo identificado previamente cuáles serán las proyecciones realizadas a partir de variables hidrometeorológicas, por lo que se alinearían con las premisas anteriores (a, b y c) y considerando medidas de recuperación tras periodos excepcionales en los que sea imprescindible reducir los regímenes y la exención del cumplimiento de objetivos ambientales en las masas de agua afectadas, para no poner en peligro su posterior recuperación (d).

El análisis también señala que las proyecciones de cambio climático, bajo distintos escenarios (RCP 4.5 y RCP 8.5), sugieren una reducción generalizada de las aportaciones hídricas en la cuenca del Ebro, lo que incrementará la presión sobre los recursos disponibles. Este descenso en los caudales, tanto naturales como regulados, afectará la capacidad de la cuenca para mantener los **caudales ecológicos**, especialmente durante las épocas de mayor escasez.

Además, el documento incluye medidas de adaptación al cambio climático, como el uso de modelos hidrológicos avanzados y la actualización de los indicadores de sequía, que permiten prever con mayor precisión los momentos en los que será necesario activar estas reducciones de caudales. Sin embargo, a pesar de estas mejoras, la capacidad de reacción dependerá en gran medida de la efectividad de las herramientas de predicción y la coordinación entre las entidades responsables de la gestión de los recursos hídricos.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se considera que la nueva revisión del PES de la demarcación del Ebro tras el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria realizado, en el ámbito de las competencias de esta DG, son acordes con las directrices y disposiciones sobre cambio climático que le son de aplicación; también con los principios, objetivos y criterios que definen otros documentos que asimismo inspiran la política del agua y ambiental, tanto a nivel europeo, nacional como autonómico.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, el contenido del documento es coherente con las orientaciones de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 y con la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del cambio climático y la transición ecológica, siempre que las acciones que finalmente se ejecuten cumplan con las determinaciones del artículo 78.2 de la Ley.

Se estima que la revisión del PES puede tener un impacto positivo en materia de adaptación al cambio climático, al mejorar el conocimiento sobre las sequías históricas y asumir las predicciones sobre los efectos futuros del cambio climático, en relación con la disponibilidad de los recursos, que

apuntan a un previsible incremento en la frecuencia e intensidad de las sequías durante los próximos años.

Por lo expuesto, en el ámbito único y exclusivo de las competencias del Servicio de Adaptación al Cambio Climático de la DG de Calidad y Educación Ambiental, no se aprecia que estos planes especiales de sequía tengan impactos negativos significativos.

La jefa de Servicio de Adaptación al Cambio

El Técnico de Medio Ambiente